



SECRETARIA: Roldanillo, 12 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que ha vencido el término del emplazamiento, sin que la demandada compareciera. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00130-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Alba Doneris Bedoya Gómez
Auto: 033

Teniendo en cuenta que dentro del término legal de emplazamiento, la demandada ALBA DONERIS BEDOYA GOMEZ no compareció a apersonarse del proceso, se impone nombrarle curador ad-litem que la represente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem de la demandada ALBA DONERIS BEDOYA GOMEZ a la doctora VIVIANA TANGARIFE SOLARTE, quien se localiza en la carrera 7 No.14-157, correo electrónico vivianitats85@hotmail.com y celular 311-3716805. Ofíciense.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$200.000, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 13 DE ENERO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a74614ff397034cdccacf868de1cc5783e298bac0d62d0f00ea40419e9d1220**

Documento generado en 12/01/2022 09:19:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>